

# Comunicación *de* cambio *de* cuenta bancaria *para* el abono de tu prestación *de* la Seguridad Social

Consulta si tu entidad financiera ya dispone de este servicio que te evita desplazamientos a la Seguridad Social



## CÓMO COMUNICAR TU NUEVA CUENTA

Autoriza a tu entidad financiera para que comunique tu nueva cuenta a la Seguridad Social(\*).



## GESTIÓN EN TU NOMBRE

La entidad financiera, colaboradora de la Seguridad Social, comunicará el cambio en tu nombre. De esta forma, no tendrás que realizar esta gestión.



## CONFIRMACIÓN DEL CAMBIO

Recibirás un sms y un e-mail confirmando que se ha realizado el cambio con éxito.

(\*) Solo aplicable para pensiones, prestaciones familiares y el Ingreso Mínimo Vital